

## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA     
  SI     NO  
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 SI     NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

AMPLIACION MAYOR A 100 M2   
  ALTERACION   
  REPARACION   
  RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
04 - 2014
Fecha de Aprobación
20/01/2014
ROL S.I.I
319-443

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 36 de fecha 14/02/2013 (BE 5455)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2403 de fecha 12.07.2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Construir 1 Edificación con una superficie edificada total de 501,50 m2 y de 1 piso de altura, destinado a Científico ubicado en calle/avenida/camino Camino Guindo Los Tilos N° \_\_\_\_\_ Mz N° \_\_\_\_\_ Lote PC 25 localidad o loteo Buín sector Rural Zona Área Interés Agropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: \_\_\_\_\_ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Instituto Investigaciones Agropecuarias</b>	<b>61.312.000-9</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Carlos Alberto Dulcic B.</b>	<b>XXXXXXXXXXXX</b>



**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Fernando Abarca Martínez</b>	<del>XXXXXXXXXX</del>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Mauricio Garro Munizaga</b>	<del>XXXXXXXXXX</del>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>Será Licitado Según Art. 1.2.1 y Art. 5.1.8 de la O.G.U.C</b>	-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Científico</b>	<b>Transferencia Tecnológica</b>	<b>Básico</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	<b>501,50</b>	-----	<b>501,50</b>
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00</b>	-----	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>501,50</b>	-----	<b>501,50</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>501,50</b>	-----	<b>501,50</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>789.172,50</b>

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,1</b>	<b>0,000776</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	<b>0,070</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	<b>0,00</b>	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	<b>1 piso</b>	ADOSAMIENTO	<b>O.G.U.C.</b>	-----
RASANTES	<b>70º</b>	<b>Cumple</b>	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	<b>O.G.U.C.</b>	<b>Cumple</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>9</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1958	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>9</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>1 Edificación Científica</b>		



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		<b>H-3 (\$97.602)</b>	<b>501,50</b>
PRESUPUESTO OFICIAL			<b>\$ 48.947.403</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	<b>\$ 734.211</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	<b>\$ 734.211</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° <b>1105086</b>	FECHA: <b>22/01/2013</b>	<b>\$ 79.693</b>
TOTAL A PAGAR		(+)	<b>\$ 654.518</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>1182053</b>	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		<b>28/02/2013</b>

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Guindo Los Tilos PC 25, de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 789,172,5 m2. La edificación en encuentra emplazada dentro de un terreno en comodato de 2.368 m2
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5.- Para el ingreso de Solicitud de Recepción Definitiva deberá contar con la ejecución del acceso vehicular y proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de la Dirección de Vialidad del M.O.P.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



**SERGIO FERNANDO GUZMÁN UBILLA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CKO/SGU/sgu



**CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES